



#mantenladistancia

PROTOCOLO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS O INFECCIOSOS POR CONTINGENCIA COVID 19

OBJETIVO: Establecer las actividades de prevención y fortalecimiento para el adecuado manejo integral de residuos peligrosos biológicos teniendo en cuenta la contingencia generada por el virus COVID 19 en el país.

ALCANCE: Este protocolo aplica a todas las plantas de Team en Colombia, Team Foods S.A (Planta Bogotá y Planta Barranquilla) y Grasas S.A (Planta Buga).

DEFINICIONES:

Coronavirus (CoV): Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

(COVID-19): El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

Residuos Peligrosos (RESPEL): es aquel residuo que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico: Un residuo o desecho con características infecciosas se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, rickettsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales. (Decreto 4741 de 2005).

Los residuos infecciosos o biológicos se clasifican en: Biosanitarios, Anatomopatológicos, Cortopunzantes y De Animales.

Residuos Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable. (Resolución 1164 de 2002).



#mantenladistancia

CONTENIDO

6.9.1. Asegurar el suministro, entrega y uso adecuado de los elementos de protección personal a los colaboradores encargados de manipular los residuos peligrosos biológicos en la Gestión Integral de Residuos Peligrosos generados por las operaciones de cada uno de los sitios de trabajo.

6.9.2. Realizar capacitación en el correcto uso de EPP, medidas de precaución y procedimientos de limpieza y desinfección al personal encargado de manipular los residuos peligrosos biológicos en la Gestión Integral de Residuos Peligrosos generados por las operaciones de cada uno de los sitios de trabajo.

6.9.3. Identificar los puntos estratégicos y ubicación de canecas de residuos biológicos para depositar tapabocas, guantes y otros potencialmente infecciosos o biológicos, en cada uno de los sitios de trabajo donde operamos, esto debe quedar registrado en la ruta sanitaria de RESPEL y divulgado a los líderes de proceso.

6.9.4. Ubicar los recipientes y/o canecas color rojo para el depósito y almacenamiento transitorio de tapabocas, guantes y otros potencialmente infecciosos o biológicos, demarcar el área circundante con cinta de seguridad para evitar el contacto y/o manipulación directa de las canecas por los colaboradores, proveedores o contratistas no autorizados.

6.9.5. Los recipientes y/o canecas mencionadas en el anterior numeral serán lavadas con agua y jabón con una frecuencia semanal y se desinfectan diariamente.

6.9.6. Desinfectante: El desinfectante utilizado está compuesto por Amonio cuaternario de cuarta generación.

6.9.7. Protocolo Diario: El personal que realiza la manipulación de residuos y la ruta sanitaria, diariamente deberá realizar las siguientes actividades:

1. Utilizar los elementos de protección personal indicados por el proceso de SST.
2. Antes de iniciar la ruta llevar consigo el desinfectante entregado por calidad correctamente etiquetado, bolsas rojas y elementos de aseo.
3. Ir a los puntos de almacenamiento de residuos de tapabocas, guantes y otros potencialmente infecciosos o biológicos definidos diariamente al finalizar su turno de trabajo, para garantizar que estos sean los últimos manipulados en la ruta sanitaria.
4. Apretar y asegurar con un nudo la bolsa de residuos.
5. Remover la bolsa de residuos del recipiente y/o caneca de residuos.
6. Desinfectar el exterior de la bolsa con la solución desinfectante entregada por calidad.
7. Colocar la bolsa de residuos en otra bolsa adicional color rojo.
8. Apretar y asegurar con nudo la segunda bolsa de residuos.



#mantenladistancia

9. Desinfectar el exterior de la bolsa con la solución desinfectante entregada por calidad.
7. Desinfectar los guantes con la con la solución desinfectante entregada por calidad.
8. Coloca la nueva bolsa vacía de color rojo en el recipiente y/o caneca de residuos, y cerrar herméticamente la tapa.
9. Desinfectar la tapa y superficies de la caneca con la solución desinfectante entregada por calidad.
10. Transportar los residuos hacia el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos, siguiendo la ruta indicada y trazada en la ruta sanitaria.
11. Depositar los residuos en el contenedor destinado para el almacenamiento temporal de RESPEL biológicos separado y que no entre en contacto con los otros RESPEL.
12. Al salir del cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos realizar inmediatamente desinfección del calzado con la solución desinfectante entregada por calidad.
13. Ubicar los guantes (de caucho) en un balde exclusivo para esta actividad con agua y jabón dejándolos remojar 10 minutos y dejarlos secar, verter esta agua en el punto de lavado o sifón de elementos sucios más cercano, desinfectar posteriormente los guantes.
14. Dirigirse al punto más cercano de lavado de manos que no se encuentre en zonas críticas y realizar el lavado de manos en cada uno de los sitios de trabajo.

6.9.8. Transporte Interno: preferiblemente se debe contar con un dispositivo de recolección interna para residuos peligrosos de uso exclusivo en cada uno de los sitios de trabajo el cual se debe desinfectar con la solución desinfectante diariamente antes y después de realizar la ruta de recolección.

Ejemplo de vehículos: Gato con estiba y carrito recolector.

6.9.9. Transporte Externo: La recolección de estos residuos se manejará de acuerdo a lo establecido en el TE-GEA-PG-001 con una frecuencia quincenal o dependiendo la cantidad generada, adicionando los siguientes requisitos:

6.9.9.1. En la programación del cargue de residuos peligrosos, se debe solicitar los soportes y/o protocolos de lavado y/o desinfección de los vehículos, adicionalmente se negociara con los gestores que el vehículo sea programado en las plantas de Team Foods como el primer cargue diario de las rutas de recolección de residuos programadas.

6.9.9.2. El conductor y ayudante que ingresan a la planta se les debe monitorear la temperatura corporal para la autorización de ingreso por parte del proceso de protección de recursos y seguridad física, en caso de que presenten síntomas de fiebre no se les autorizará el ingreso a las instalaciones de Team en cada uno de los sitios de trabajo.

6.9.9.3. Posterior a la autorización de ingreso de vehículo, el conductor y ayudante deben parquear el vehículo, y realizar lavado de manos y desinfección de calzado.



#mantenladistancia

6.9.9.4. El vehículo debe dirigirse a la zona del cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos y/o zona de cargue y quedarse en este sitio hasta finalizar la actividad, esta prohibido que transiten libremente por las zonas de la Planta.

6.9.10. Disposición Final: La disposición final de residuos biológicos peligrosos deberá realizarse por Gestores de residuos peligrosos autorizados, y el tratamiento a recibir debe ser a.) Tratamiento térmico con combustión (incineración) y/o b.) Tratamiento térmico sin combustión (autoclave).



BIBLIOGRAFÍA

1. Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Marzo 2020.
2. Decreto 4741 de 2005, "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", Ministerio de Medio Ambiente Colombia.
3. Resolución 1164 de 2002 "por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares", Ministerio de Medio Ambiente Colombia.
4. Invima. Covid-19. Actividades esenciales en el manejo de los alimentos y bebidas ante la emergencia sanitaria. (19/03/2020)
5. Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Norma internacional FSSC 22000 "Sistema de Gestión Inocuidad Alimentaria"

Nota aclaratoria: Esto corresponde a un complemento del TE-GEA-PG-001PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS